Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2024392020047504 Id: 1542737
Folios: 6 Fecha: 2024-11-18 16:29:55
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS
Destinatario: GRUPO PROCESOS PRECONTRACTUALES y OTROS

MEMORANDO

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2024

PARA: **SANDRA LILIANA GOMEZ ACERO**
Directora Administrativa

DE: **NUBIA QUINTERO HERNANDEZ**
Directora de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias

Asunto: Solicitud de saneamiento y adenda al proceso No. 24001269 H4 DE 2024 cuyo objeto es ***"REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)"***

De manera atenta me permito solicitar la aplicación del artículo 49 de la Ley 80 de 1993 en el proceso de licitación pública No. 24001269 H4 DE 2024 cuyo objeto es ***"REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)"***

A través de comunicación de 18 de noviembre de 2024, Alca Ingeniería presentación la siguiente observación extemporánea:

OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO 24001269 H4

- **OBSERVANTE 9 ALCA INGENIERÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2024**

Detalles de mensaje

Referencia interna: 24001269 H4 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL E
De: Alca Ingenieria
Usuario: Carlos Alfonso Morales Rigueros
Fecha: 41 minutos de tiempo transcurrido *(18/11/2024 8:24:46 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.7175715
Tipo de mensaje: General
Asunto: Observaciones a la oferta economica

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Observaciones al formato oferta economica.pdf	Observaciones al formato oferta economica.pdf	Detalle

Texto de mensaje

ALCA INGENIERÍA

Bogotá D.C., 18 de Noviembre de 2024

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
La ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. 24001269 H4. , en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ (VF)

Estimados señores,

Por medio de la presente allegamos la siguiente observación al presupuesto oficial y al formato oferta económica

Presupuesto oficial:

SUBTOTAL COSTO DEL MANTENIMIENTO INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD		$ 30.433.194.004,00
IVA SOBRE UTILIDAD	19%	$ 227.649.876,00
VALOR TOTAL INCLUIDO AIU + IVA SOBRE UTILIDAD		$ 30.660.843.880,00

Formato oferta económica

SUBTOTAL COSTO DEL MANTENIMIENTO INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD		$ 30.433.194.004,00
TOTAL COSTO DEL MANTENIMIENTO INCLUIDO AIU SIN IVA SOBRE UTILIDAD		$ 30.205.544.128,00
IVA SOBRE UTILIDAD	19%	$ 227.649.876,00
VALOR TOTAL INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD		$ 30.433.194.004,00

Acorde a lo anterior existe un error en el formato oferta económica del VALOR TOTAL INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD celda K88 que no refleja igualdad al del presupuesto oficial.

Le solicitamos amablemente a la entidad:

- Confirmar que el debido calculo se realiza de la siguiente manera en el formato oferta económica y/o ajustar la descripción de la fila 82 que menciona "incluido iva sobre utilidad ", de igual forma el calculo de la celda K84

SUBTOTAL COSTO DEL MANTENIMIENTO INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD		$ 30.433.194.004,00
TOTAL COSTO DEL MANTENIMIENTO INCLUIDO AIU SIN IVA SOBRE UTILIDAD		$ 30.433.194.004,00
IVA SOBRE UTILIDAD	19%	$ 227.649.876,00
VALOR TOTAL INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD		$ 30.660.843.880,00

Quedamos atentos a las respuestas de la Entidad.

Cordialmente,

ALCA INGENIERIA S.A.S
Área de Licitaciones

ALCA INGENIERIA S.A.S
CRA 16 NO. 97 – 46 OF. 203 - EDIFICIO TORRE 97 TELÉFONO: 601 5642810
BOGOTÁ D.C - COLOMBIA

OBSERVACION: 1

"*Acorde a lo anterior existe un error en el formato oferta económica del VALOR TOTAL INCLUIDO AIU E IVA*
SOBRE UTILIDAD celda K88 que no refleja igualdad al del presupuesto oficial.
Le solicitamos amablemente a la entidad:

- *Confirmar que el debido calculo se realiza de la siguiente manera en el formato oferta económica y/o ajustar la descripción de la fila 82 que menciona "incluido IVA sobre utilidad", de igual forma el cálculo de la celda K84"*

OBSERVACION: 2

De igual manera el señor Tomas Julián Arévalo Tristancho presento la siguiente observación extemporánea e sentido similar:

Detalles de mensaje

Referencia interna:	24001269 H4 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso	REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL E
De:	Tomás Julián Arévalo Tristancho
Usuario:	Tomás Julián Arévalo Tristancho
Fecha:	1 hora de tiempo transcurrido *(18/11/2024 12:48:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7178503
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Observación a oferta economica

Texto de mensaje

Cordial saludo, de la manera más atenta, solicitamos a la entidad responder la siguiente observación correspondiente al Formulario de Presup uesto oficial titulado: "30. Formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial CCE-EICP-FM-14 Licitacion Df" el cual, por orden cronológico, corr esponde al oficial.

Este libro de Excel presenta en sus diferencias en sus hojas de cálculo "PRESUPUESTO OFICIAL (Entidad)" y "PROPUESTA ECONOMICA(Pro ponente)" en los títulos de los capítulos, en la descripción de los ítems 11.4 y 14.3 y en el título del subtotal " VALOR TOTAL INCLUIDO AIU E I VA SOBRE UTILIDAD".

De este modo, solicitamos a la entidad dar respuesta a cuál de dos formatos seguir para la oferta económica presentada por el proponente, ya que esto puede incurrir en el error y causal de rechazo "N . Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción , las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad."

De antemano gracias por su atención y pronta respuesta.

Al revisar las observaciones se encontró que es necesario ajustar el Formulario 1 – Formulario de presupuesto Oficial del proceso No. 24001269 H4 de 2024 del asunto el cual debe quedar de la siguiente manera:

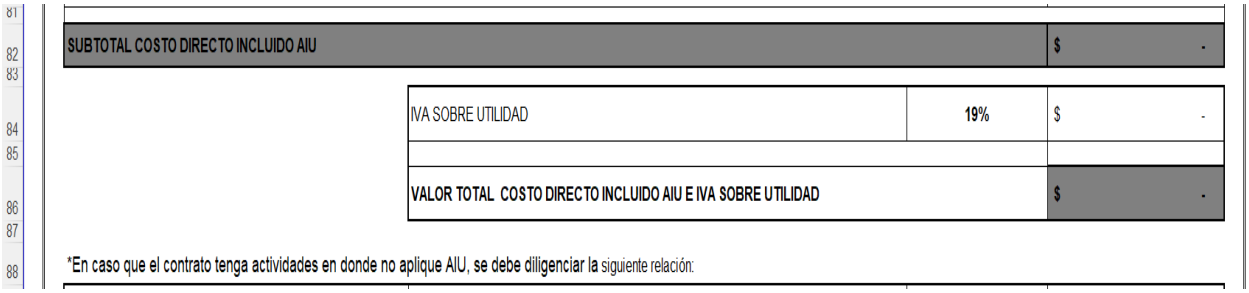
DESCRIPCION PRESUPUESTO OFICIAL:

Se realiza ajuste en la descripción de la fila 82 y la fila 86 del presupuesto oficial en el Formulario 1 – Formulario de presupuesto Oficial.

81			
82	SUBTOTAL COSTO DIRECTO INCLUIDO AIU		$ 30.433.194.004,00
83			
84	IVA SOBRE UTILIDAD	19%	$ 227.649.876,00
85			
86	TOTAL COSRTOS DIRECTOS INCLUIDO AIU + IVA SOBRE UTILIDAD		$ 30.660.843.880,00
87			
88	*En caso que el contrato tenga actividades en donde no aplique AIU, se debe diligenciar la siguiente relación:		

DESCRIPCION FORMATO PROPUESTA ECONOMICA (Proponente)

Se elimina la Fila 84 del formato de la propuesta económica del proponente del Formulario 1 – Formulario de presupuesto Oficial.



81			
82	SUBTOTAL COSTO DIRECTO INCLUIDO AIU		$ -
83			
84	IVA SOBRE UTILIDAD	19%	$ -
85			
86	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD		$ -
87			
88	*En caso que el contrato tenga actividades en donde no aplique AIU, se debe diligenciar la siguiente relación:		

Igualmente se realizaron ajustes de forma en la descripción de los capítulos del formato de la propuesta económica del proponente igualándola a la descripción del presupuesto oficial de la entidad.

La diferencia en la información que se presenta entre Formulario 1 – Formulario de presupuesto Oficial y el formato de propuesta económica puede inducir a error a los interesados en el proceso de contratación 24001269 H4, lo cual sería contrario al principio de transparencia, según el cual la entidad tiene el deber de proporcionar en los pliegos de condiciones "*(…) los requisitos objetivos necesarios para participar en el correspondiente proceso de selección*".

Esto último ha sido denominado por el Consejo de Estado como la carga de claridad del pliego, tal como se explica a continuación:

> Sabido se tiene que, dentro de los procesos de selección de los contratistas disciplinados en el estatuto de contratación estatal, ocupa lugar fundamental, la utilización del procedimiento de licitación pública, dentro del cual, los denominados pliegos de condiciones o términos de referencia, han de contener, buena parte del contenido negocial que habrá de vincular a las partes del negocio jurídico estatal, así como las reglas propias del mecanismo de selección de los oferentes.
>
> Es por esta razón que, la elaboración del contenido de los pliegos, impone que la entidad licitante, observe rigurosamente la denominada carga de claridad y precisión, que dicho sea de paso, aparece debidamente disciplinada en el artículo 24 numeral 5 literales b, c y e de la Ley 80 de 1993, entre otras disposiciones.
>
> (…)
>
> Y que debe observarse la carga de claridad y precisión en la facción de los pliegos de condiciones lo exige la naturaleza jurídica de los mismos que, sabido se tiene, despliegan un efecto vinculante y normativo para los participantes dentro del proceso de selección, como que las exigencias y requisitos en ellos contenidas, constituyen los criterios con arreglo a los cuales habrán de valorarse las correspondientes ofertas, sin que sea permitido a la entidad

licitante, modificar inconsulta y arbitrariamente las exigencias en ellos dispuestas, so pena de viciar con dicho proceder el procedimiento de selección.

Es por ello que, dentro del proceso de licitación, aparece disciplinada la mencionada carga que cumple la función de garantizar el que durante todo el proceso de selección, habrá la claridad suficiente que permita una selección transparente y objetiva del contratista al punto tal que, también aparece disciplinada en el Estatuto Contractual la audiencia de aclaración y precisión del contenido de los documentos o de las exigencias contenidas en los pliegos - ex artículo 30 numeral 4-, oportunidad ésta en la cual, las partes pueden fijar y precisar el recto entendimiento del contenido de los pliegos, para así poder adecuar el ofrecimiento a lo en ellos exigido.

En últimas, se trata de un acto jurídico prenegocial con carácter vinculante y obligatorio para los partícipes del proceso de licitación, que únicamente puede ser objeto de modificaciones, en las oportunidades previstas en el estatuto contractual, que lo son exclusivamente con antelación al cierre de la licitación".

En una etapa anterior del proceso de selección se podría realizar una adenda para corregir el documento reseñado, sin embargo, debido a que faltan menos de tres (3) días para el cierre del proceso, ya no es posible emitir adendas por existir expresa prohibición legal.

Sin embargo, el yerro encontrado constituye un riesgo se continuara con las etapas subsiguientes del proceso, motivo por el cual es necesario aplicar el contenido del artículo 49 de la Ley 80 de 1993 que reza:

"*ARTÍCULO 49. DEL SANEAMIENTO DE LOS VICIOS DE PROCEDIMIENTO O DE FORMA. Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio*".

De conformidad con la norma transcrita, se debe mencionar que la necesidad de sanear el vicio identificado surge del deber de acatar de manera estricta el principio de transparencia y, en esa medida, otorgar a los posibles interesados la información necesaria, suficiente e idónea para que puedan presentar sus ofertas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita aplicar el artículo 49 de la Ley 80 de 1993 para sanear el vicio identificado y que consiste en una discrepancia entre el Formato del Presupuesto Oficial de la entidad y el Formato de la Propuesta económica del proponente en el Formulario 1 – Formulario de presupuesto Oficial, para que de esa manera los interesados en el proceso puedan formular y presentar sus ofertas con base en la información correcta.

De igual manera, se solicita realizar la adenda al Formulario 1 – Formulario de presupuesto Oficial y al formato de propuesta económica, en los términos indicados previamente.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por NUBIA QUINTERO HERNANDEZ
Nombre de reconocimiento (DN): cn=NUBIA QUINTERO HERNANDEZ, o=DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS, ou=AERONAUTICA CIVIL, email=nubia.quintero@aerocivil.gov.co, c=ES

NUBIA QUINTERO HERNÁNDEZ
Directora de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias

Elaboró:
STIVINSON MARTINEZ GOMEZ
Contratista Profesional de ApoyoDIAA

Revisó:
ALEXANDER GARCÍA BENAVIDES
Coordinador Grupo de Infraestructura Aeroportuaria Centro Sur - Nor Occidente
DIAA